

ORDENANZA N° 407/2018

Título: "Programa Provincial de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales"

VISTO:

La Posibilidad de firmar Convenio de colaboración con el Ministerio de Seguridad en el marco del Programa Provincial de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales: y,

CONSIDERANDO:

Que el programa propuesto tiene por objeto contribuir al mejoramiento de las infraestructuras viales en Municipios y Comunas, mediante el financiamiento de proyectos contruidos por gobiernos locales, de los que pueden participar asociaciones civiles debidamente acreditadas;

Que para la participación en el mismo, los Municipios, Comunas u organizaciones intermedias deberán suscribir convenios de colaboración con el Ministerio de Seguridad Provincial;

Que la implementación del programa estará a cargo, conjuntamente, de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y de la Dirección Provincial de Programación Territorial del Ministerio de Seguridad. Cuando los proyectos involucren la realización de una obra o la incorporación o reemplazo de luminarias LED, se implementarán de manera conjunta con el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia;

Que la fuente de financiamiento para el programa serán los recursos propios de los que dispone la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a través de su cuenta especial conformada por los montos obtenidos en multas por infracciones de tránsito, licencias de conducir, revisiones técnicas obligatorias, entre otros, establecido en la Ley Provincial N° 13133, cumpliendo así con el deber que la misma ley le asigna de utilizar los recursos para el desarrollo de políticas públicas en educación y seguridad vial, dentro del territorio provincial con perspectivas locales;

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en Acta N° 023/2018.

POR ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente Comunal, Señor Favio Alejandro Rossi DNI 20.586.952 a suscribir Convenio de colaboración con el Ministerio de Seguridad en el marco del “**Programa Provincial de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales**” con la Dirección Provincial de Vialidad para el cruce aéreo sobre la Ruta Provincial N° 15 para el suministro de energía eléctrica a las futuras instalaciones de la Sala de Faena Móvil.-----

Artículo 2º.-Autorízase al señor Presidente Comunal a suscribir toda documentación necesaria para llevar adelante la firma del Convenio citado ut supra.-----

Artículo 3º.-De forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López a los treinta días del mes de noviembre 2018

Queda registrado como Ordenanza N° 407/2018